

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AQUA-TECH SOCIEDAD ANONIMA.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AQUA-TECH SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de mayo de 1989, ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario, de la Intendencia de Compañias de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 89-2-1-1-04837 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2251 L.I el 21 de Agosto de 1989
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Michael Stirnberg Claasen, casado, alemán y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/80'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/82'000.000.00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/ 25'000.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 55'000.000.00 en el plazo de dos años en numerario.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: ingeniero Michael Stirnberg Claasen, David Beltrán Torres, Bertha Yolanda Jara Andrade, Michel Beltrán Jara de Priori, y Pablo Beltrán Jara.
- 6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Michael Stirnberg Claasen

NACIONALIDAD: Alemana

RESOLUCION No: 145 del 20 de enero de 1988, General.

TIPO DE INVERSION: Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/73'750.000.00

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de